

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

- a) La solicitud de la Empresa "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA LTDA.", RUT 77.758.740-4, para nueva certificación de su Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145 N° 193, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronave Clase 3 Limitado y Servicios Especializados Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como Centro de Mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 193.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Edición 2, Revisión 1, de fecha 03 de abril de 2017, junto a la relación de personal de la Empresa.
- d) La conformidad correspondiente a la Inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de Capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo Marcel Marchant (La Paloma) Hangar 7 y 8, ciudad de Puerto Montt, para la realización de sus labores de Mantenimiento.
  - Lista de Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Lista y competencias del Personal Técnico que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Datos de Mantenimiento aplicable a las labores de Mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicable a la ejecución de las actividades de Mantenimiento solicitadas, indicados en su MPM.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAN 145 para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- f) La Empresa "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA LTDA." cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil en la DAN 145, para el otorgamiento de Certificado al Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- g) Con fecha 11 de agosto de 2017, fueron pagados los derechos Aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Pasavantes, Duplic. y Otros Art. 42, Factura No Afecta o Exenta N° 160929.
- h) Con fecha 16 de agosto de 2017, se otorgó el correspondiente Certificado DAN 145 como CMA N° 193.
- i) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y la delegación de atribuciones dispuesta mediante la Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.

### RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "INVERSIONES AÉREAS PATAGONIA LTDA.", con domicilio en el Aeródromo Marcel Marchant (La Paloma) de la ciudad de Puerto Montt, para efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3 Limitado y Servicios Especializados Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145, CMA N° 193.
- 3) Esta Autorización, se concede con vigencia **INDEFINIDA**, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitida por Resolución Exenta N° 0670, de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.

